

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.G. CAR CUSTOMERS, S. L. U. **AVANT GARDE CARROCERÍAS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 111/2008 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Darío Javier López Hidalgo contra A.G. Car Customers, S.L.U. y Avant Garde Carrocerías, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 16.075,94 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Doña María José Ortíz Rodríguez, Secretario Judicial Juzgado Social número 36.—57.095.

ALQUILER Y RENTAS FUTURAS, S. L. **(Sociedad escindida)**

AREFU ARRENDAMIENTOS, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Alquiler y Rentas Futuras, S.L.», celebrada el pasado 29 de septiembre de 2008, ha aprobado por unanimidad la operación de escisión parcial en virtud de la cual la entidad «Alquiler y Rentas Futuras, S.L.», escindirá, sin disolverse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y del pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción del capital social con amortización de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la entidad de nueva creación denominada «Arefu Arrendamientos, S.L.», en los términos del proyecto de escisión de fecha 15 de septiembre de 2008, aprobado, igualmente, por la mencionada compañía en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 30 de junio de 2008.

A partir del 1 de julio de 2008, todas las operaciones realizadas por la sociedad escindida relativas a la unidad económica segregada, se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de sociedad beneficiaria.

La escisión se acogerá al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—D. Esteban Santana San Pedro, Administrador único.—57.186.

2.ª 9-10-2008

AMEZALDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra Amezalde, Sociedad Limitada, sobre prestación, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Amezalde, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.325,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—57.026.

ANIER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 24/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Anier Servicios Empresariales Sociedad Anónima en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.969,82 euros de principal más 394 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz Noriega Selles.—57.046.

ANNAPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 744/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Isabel del Río Pérez, Josefa Pulgar Hidalgo, Antonia Morales Raya y María Ríos Rodríguez contra Annape, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de octubre de 2008, por el que se declara a Annape, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.933,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—56.923.

ARARLIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortíz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mihaela Moldovah contra la empresa Ararlin, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 23 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Ararlin, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 8.492 euros de principal, más 1.379,94 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—Doña Pilar Ortíz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—57.093.

AREXPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 20 de noviembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y exposición del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Cuarto.—Cese por jubilación del administrador y nuevo nombramiento del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a su aprobación, así como el Informe de Gestión y obtener, de forma gratuita, la entrega o envío de los mismos, además podrán ejercer su derecho de información en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura (Murcia), 26 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Francisco Aparicio Zapata.—56.885.

ARTE Y DISEÑO CUARTA, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 62 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por Don Rubén Díaz Calvo, contra Arte y Diseño Cuarta, S. L., en cuyos autos con fecha 22 de julio de 2008 se ha dictado auto por el que se declara en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a Don Rubén Díaz Calvo, por importe de 1.134,38 euros de principal mas otros 192,84 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Gijón, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—56.861.

ASEDES CAPITAL, S. A.*Reducción del capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de Accionistas de 26 de septiembre de 2008, de adquirir 3.011 acciones propias, amortizarlas y reducir el capital social en el importe equivalente a su valor nominal de 18.096,11 euros, sin restitución de aportaciones a los socios. Tras esta reducción, el capital social queda establecido en 50.994,85 euros, por la que la sociedad ha quedado transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada en base al balance cerrado a 25 de septiembre de 2008, con modificación de todos los artículos de sus estatutos sociales.

Paterna (Valencia), 26 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Vicente Cotino Escribá.—57.031.

B.R.B. INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales de la entidad «BRB Internacional, Sociedad Anónima», se convoca a los señores/as accionistas a la Junta general y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, Autovía Fuencarral a Alcobendas, kilómetro 12,220, el día 11 de noviembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y, el día 12 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan, al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio Biern Boyd.—56.722.

BERNARDO MATEU LLOBERA, S. A.*Junta general*

Se convoca por parte de la administradora única a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social de la entidad, avenida Jaume II, 102, de Inca, y en segunda convocatoria si a ello hubiese lugar el día 18 de noviembre de 2008 a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Propuesta de Auditoría de los estados financieros de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se han de someter a la aprobación de la Junta y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Inca, 29 de septiembre de 2008.—Francisca Mateu Ramón, Administradora única.—56.911.

CAFENTO NORTE, S. L.**(Sociedad absorbente)****CAFEGAL, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en

relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008 la Junta de socios de «Cafento Norte, Sociedad Limitada» (antes «Grupo El Gallego Montecelio, Sociedad Limitada») y el socio único de «Cafegal, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, por absorción de «Cafegal, Sociedad Limitada Unipersonal» por la sociedad absorbente «Cafento Norte, Sociedad Limitada» (antes GRUPO «El Gallego Montecelio, Sociedad Limitada»), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, con arreglo al proyecto de fusión por absorción de fecha 30 de marzo de 2008, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Orense.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tineo, 29 de septiembre de 2008.—D.ª Pilar Rodríguez Peláez, Secretaria del Consejo de Administración de Cafento Norte, S.L y D. Carlos Manuel Rodríguez Peláez, Representante persona física de Cafento Norte, S.L, Administrador Único de Cafegal, S.L. Unipersonal.—57.178.

y 3.ª 9-10-2008

CALTHERMIC, S. L.**(Sociedad absorbente)****KELKO MIRANDA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los Socios de «Calthermic, Sociedad Limitada» en acuerdo debidamente consignado en Acta, de fecha 30 de junio de 2008, y los Socios de «Kelko Miranda, Sociedad Limitada» en acuerdo asimismo consignado debidamente en Acta de misma fecha, han aprobado la fusión de las dos sociedades, consistente la misma en fusión por absorción de «Kelko Miranda, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por parte de la mercantil «Calthermic, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), produciéndose la extinción de la Sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la Sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello llevado a cabo mediante la correspondiente ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los Socios de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 29 de septiembre de 2008.—Administrador Solidario de la sociedad absorbente, don Agustín Díez Domínguez y el Administrador Único de la sociedad absorbida, don David Díaz Robisco.—57.479.

2.ª 9-10-2008